

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ana María Pimentel, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, República de Honduras, en sustitución del señor Herber Bazil de la Rosa.

ARTICULO 2.- El señor Froilán Villar, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Praga, República Checa.

ARTICULO 3.- La señora Juliana Fourche, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Zúrich, Suiza.

ARTICULO 4.- Se modifica el Artículo 15 del Decreto No. 3-09, de fecha 7 de enero del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTICULO 15.-** El señor Emiliano Pérez Espinosa, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Beladere, Haití”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 241-10 que nombra al señor Manuel Dionisio Estévez Filión, Viceministro de Deportes, Educación Física y Recreación y al señor Carlos José Rijo Valdez, Ayudante Civil del Presidente de la República, G. O. No. 10573, del 5 de mayo de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El Lic. Manuel Dionicio Estévez Filión, queda designado Viceministro de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Carlos Rijo.

ARTICULO 2.- El señor Carlos José Rijo Valdez, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 242-10 que asciende al señor Luis José Polanco De Los Santos, Ministro Consejero, Asesor del Departamento de Redes y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, al rango de Embajador adscrito a dicho Ministerio, G. O. No. 10573, del 5 de mayo de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El señor Luis José Polanco De los Santos, Ministro Consejero, Asesor del Departamento de Redes y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda ascendido a Embajador adscrito a dicho Ministerio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ